



La confidencialidad en el ámbito educativo Confidentiality in the educational field

Eguzkiñe Etxabe eguzki@apnabi.org

Plena inclusión Euskadi y Apnabi-Autismo Bizkaia

Resumen

En el ámbito escolar, la confidencialidad es una realidad compleja, más si cabe con el alumnado con discapacidad intelectual o del desarrollo. Para FEVAS Plena inclusión Euskadi, una de las líneas prioritarias de trabajo es la construcción del modelo de escuela inclusiva. Por ello, tenemos desplegadas diversas acciones dirigidas a sensibilizar a la comunidad educativa. La formación al profesorado, la difusión de conocimiento o la publicación de documentos son algunas. Siguiendo esta orientación, hemos elaborado una guía sobre confidencialidad en el entorno escolar, que supone un recurso dirigido a la comunidad educativa, quienes en su práctica diaria se encuentran ante decisiones en las que deben tenerla en cuenta. En definitiva, pretendemos que esta guía contribuya a reflexionar sobre algunas prácticas del contexto educativo y a replantearlas si es preciso, con el fin último de asegurar una óptima gestión de la información personal y una adecuada atención a la confidencialidad.

Palabras clave

educación, alumnado, discapacidad, confidencialidad, derechos.

Abstract:

At school, confidentiality is a complex issue, especially when students with intellectual and developmental disabilities are involved. The development of inclusive schools is one of the priorities which we are working on at FEVAS Plena inclusión Euskadi. For this reason, we are carrying out several actions focused on raising awareness within the education community. Training teachers, extending knowledge and publishing documents are some of these. Consequently, we have developed a guide on confidentiality at school settings, which is meant to support education professionals, who must make decisions taking it into account on a daily basis. Therefore, our intention is to contribute through this guide to the analysis of school setting practice and reconsider it if required, with the sole objective of assuring that personal information is properly managed and confidentiality rightfully attended.

Keywords

education, students, disabilities, confidentiality, rights.

Las personas del ámbito educativo, educadores y otros profesionales de este contexto, manejan información y datos personales del alumnado cotidianamente. En el caso específico del alumnado con necesidades educativas especiales, se considera imprescindible disponer de información pormenorizada para asegurar una correcta intervención en su educación. Con mucha frecuencia, quiénes disponen de ella suelen transmitirla a otras personas y agentes del contexto educativo. La comunicación entre la escuela y las familias también es habitual. Sin embargo: ¿Prestamos el cuidado necesario a la gestión y transmisión de la información personal?, ¿Guardamos la coherencia entre el objetivo que perseguimos y el uso que hacemos de esta información?, ¿Somos conscientes de que los datos personales forman parte de la intimidad de cada persona y que es ella la genuina propietaria de la información sobre su persona?

La detección de prácticas no deseables en relación a la gestión de datos personales en el contexto educativo ha motivado al movimiento asociativo vasco de familias de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, FEVAS Plena inclusión Euskadi, a elaborar una herramienta. Con ella, pretendemos animar a la reflexión en torno a la confidencialidad y aportar algunas recomendaciones fundamentales encaminadas a apoyar buenas prácticas en la escuela. Como personas que intervienen en la educación y en la vida de cada alumno y alumna, hemos de poner todo nuestro esfuerzo en acabar con situaciones que atentan contra la dignidad y los derechos del alumnado. Dicha herramienta es la guía titulada “La confidencialidad en el ámbito educativo. Orientaciones para la reflexión en torno a un derecho fundamental del alumnado” publicada en 2016, una guía para sustentar una reflexión constructiva que derive en una práctica ética de los equipos docentes y otros profesionales de la escuela.

La frecuencia del uso de la información personal, a menudo altamente sensible, nos obliga a tratarla con responsabilidad y sensatez. A menudo, el ritmo vertiginoso del día a día nos empuja a saltarnos la confidencialidad, sin asumir lo importante que es y el daño que puede causar que no se respete. Por ello, cobra especial relevancia recordar que el deber de confidencialidad obliga a respetar, a no divulgar y a preservar lo que se conoce de otras personas. Desde la organización de los centros, se pueden asumir y desplegar diferentes medidas y acciones: nutrir un clima de confianza, estructurar equipos de confidencialidad o reflexionar sobre cómo transmitir y preservar datos son algunas de ellas. Por otro lado, existe una normativa que reconoce y ampara el derecho a la privacidad, lo que nos obliga a proteger los datos personales con unos parámetros claramente establecidos por la ley.

Para asegurar una mirada amplia, la guía ha integrado tres perspectivas diferentes pero complementarias, que de la mano, sientan las bases para una reflexión profunda, que puede derivar en el diseño de acciones orientadas a una gestión segura y sensata de la confidencialidad en la práctica diaria de los centros. La ética, el marco de los derechos y la normativa de protección de datos personales han sido nuestras gafas, nuestra lupa, nuestro horizonte, nuestras claves de interpretación. Para ello, hemos contado con tres personas que nos han aportado su conocimiento y especialización en estas materias, que además concilian con una amplia visión sobre la discapacidad intelectual: Xabier Etxeberria (Catedrático Emérito de Ética de la Universidad de Deusto), Rafael Armesto (abogado y miembro de la Red de Juristas de Plena inclusión) y María Villarino (abogada y experta en protección de datos).

La guía consta de tres apartados diferenciados: un primer marco teórico que recoge las tres perspectivas antes aludidas. Seguidamente, un segundo apartado que refleja el análisis de diez situaciones identificadas por las entidades que conforman la Comisión de Educación de FEVAS

Plena inclusión Euskadi, casos reales que han sido objeto de deliberación por el grupo multidisciplinar creado con este fin. Han integrado este grupo de reflexión las personas expertas antes mencionadas, Eguzkiñe Etxabe, la responsable del Área Educativa de FEVAS Plena inclusión Euskadi y Apnabi-Autismo Bizkaia y Lucía Soria, técnica de comunicación de FEVAS Plena inclusión Euskadi. Los casos versan sobre diversas situaciones relacionadas con la comunicación casa-colegio, la información telefónica, las reuniones con las familias o las reuniones de coordinación. Cada situación nos lleva a una reflexión que pretende compaginar lo bien intencionado, con lo jurídicamente correcto y la ética. En este análisis, se toma conciencia de que muchas veces no existen recetas; cada situación tiene sus propios componentes. Por ello, la deliberación ética resulta útil y esclarecedora para identificar los conflictos y reflexionar sobre ellos. De la reflexión, a buscar consensos, de los consensos a diseñar estrategias, de las estrategias a la implantación de acciones de mejora, de las acciones de mejora al cambio hacia lo correcto.

Por último, la guía incluye un apartado que emite una serie de orientaciones para la buena práctica, orientaciones que se han extraído de la reflexión anterior y que tratan diferentes aspectos, como la gestión de la información, los expedientes académicos, la política y protocolos de confidencialidad de los centros, los equipos de confidencialidad, la relación de confianza con las familias, las tutorías o los soportes documentales. A través de estas recomendaciones, se toma conciencia de la necesidad de reflexionar sobre cómo se hacen las cosas y la importancia de la prudencia. Como recordatorio abreviado de estas recomendaciones se añade “El boli rojo”, que señala las ideas fundamentales que nunca debemos obviar, si queremos preservar la confidencialidad. A su vez, estas ideas se estructuran en torno a grandes temas: la práctica profesional, el centro, la gestión de la información y la gestión de conflictos.

La aplicación de esta guía puede resultar en un apoyo importante que sustente acciones formativas, el análisis de cómo se gestiona la información personal en cada centro y el establecimiento de un plan de mejora. Operamos con el convencimiento de que avanzar en inclusión es avanzar en el respeto a la diferencia, la educación en valores y el desarrollo de la sensibilidad y la empatía. Por todo ello, reflexionar sobre la confidencialidad es irrenunciable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Etxabe. E, Soria L., Etxeberria X., Armesto R. y Villarino M. (2016). *Guía: La confidencialidad en el ámbito educativo. Orientaciones para la reflexión en torno a un derecho fundamental del alumnado*. Bilbao: FEVAS Plena inclusión Euskadi. Esta guía está disponible en la web de FEVAS: www.fevas.org.
- Etxeberria, X. (2005). *Aproximación ética la discapacidad*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Etxeberria, X. (2011). La Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Siglo Cero. Revista Española sobre Discapacidad Intelectual*, 237, 33-46.
- FEAPS (2006). *Código Ético FEAPS*. Madrid: FEAPS.
- FEAPS (2011). La confidencialidad en el marco de FEAPS. *Documentos de Ética*, 1-17.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)
- Convención sobre los derechos de los niños (1989)
- Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales (1953).
- Declaración universal de derechos humanos (1948).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos personales y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).